



# Resolución Ministerial

N° 145 - 2014 - MINEDU

Lima, 14 ABR. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM, publicada el 01 de abril de 2014, se conformó la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto", en adelante la Comisión Multisectorial, con la finalidad de proponer medidas que permitan mejorar las condiciones sociales y ambientales de las poblaciones de las cuencas de los distritos de Pastaza, Andoas, Tigre, Trompeteros, Urarinas y Parinari, favorecer el desarrollo integral y apoyar en la implementación de los proyectos de desarrollo públicos, privados y de ejecución de obras que presenten la autoridad distrital, provincial y/o regional, así como la población organizada y las empresas asentadas en dicho ámbito territorial, la cual se encontrará adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 de la referida Resolución Suprema establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Educación. Asimismo, el artículo 4 dispone que los integrantes de la Comisión Multisectorial deberán contar con un representante titular y otro alterno, designados mediante resolución del titular de la entidad a la que pertenecen, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Suprema;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 067-2014-PCM/ONDS, el Alto Comisionado de la Oficina de Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita la acreditación de los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial, por lo que resulta necesario emitir la respectiva Resolución Ministerial de designación;

De conformidad, con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Resolución Suprema N° 119-2014-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto":



**Titular:**

JOSE LUIS VELASQUEZ SAVATTI, Asesor para el Despacho Ministerial.

**Alternativo:**

EDUARDO ANTONINO GAMARRA ASTETE, Profesional para la actividad de prevención de conflictos sociales para el Despacho Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de carácter temporal denominada "Desarrollo de las Cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto" y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

